



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 19 FEB. 2020

VISTO: El Informe N° 035-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH/OARH-ASO; con SisGeDo N° 1487383 de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Huancavelica;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 98° y demás normas conexas vigentes, establecen los requisitos, procedimientos y niveles de autoridad para el otorgamiento de Beneficios de los funcionarios y servidores públicos;

Que, El Artículo 4° del Decreto Supremo N° 196-2002-EF Reglamento del Decreto de Urgencia N° 105-2001, establece lo siguiente: "Precisase que la Remuneración Básica fijada en el Decreto de Urgencia N° 105-2001 reajusta únicamente la Remuneración Principal a la que se refiere el Decreto Supremo N° 057-86-PCM. Las remuneraciones, bonificaciones, beneficios, pensiones y en general, toda retribución por cualquier concepto de los trabajadores y pensionistas de los organismos y entidades del Sector Público, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 847";

Que, con fecha 04 de febrero del 2020, doña **FERNANDA CATALINA RIVERA VICTORIA** solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo el Derecho del Beneficio de Asignación Especial por cumplir veinticinco (25) años de Servicios Prestados al Estado.

Que, con Informe N° 035-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH/OARH-ASO de fecha 06 de febrero del 2020, se **DECLARA PROCEDENTE**, el derecho al pago de asignación especial por cumplir 25 años de servicio prestado al estado, y RECONOCER mediante acto resolutivo el Derecho del Beneficio de Asignación Especial por cumplir VEINTICINCO (25) años de Servicios Prestados al Estado, de la servidora **FERNANDA CATALINA RIVERA VICTORIA**;

Que, el inciso a) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, establece que la Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: se otorga por un monto equivalente a **dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años** de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de mayo del 2011, modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 272-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 01 de junio del 2011 y la **Ordenanza Regional N° 177-2011**, de fecha 01 de Junio del 2011, faculta para efectuar el cálculo sobre la remuneración total que perciben los servidores de la Entidad para el reconocimiento del pago por subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y la Asignación por cumplir 20, 25 y 30 años de servicios;

Que, por las razones expuestas precedentemente, corresponde otorgar a doña **FERNANDA CATALINA RIVERA VICTORIA**, el derecho a percibir la Bonificación Personal del quinto quinquenio y el pago de Asignación por cumplir 25 años de servicios, equivalente a Dos Remuneraciones Totales correspondiente al mes de febrero del 2013;





En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2019/GOB.REG-HVCA/GR;



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a favor de la servidora doña **FERNANDA CATALINA RIVERA VICTORIA**, con el cargo **TECNICO EN ENFERMERIA con NIVEL STC**, por haber cumplido **VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MESES y CERO (00) DÍAS**, de servicios prestados al Estado, hasta el 05 de febrero del 2013.-----

Artículo 2º.- Otorgar por única vez a la servidora doña **FERNANDA CATALINA RIVERA VICTORIA**, Asignación por cumplir 25 años de servicios por la suma de **UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 86/100 SOLES (S/. 1,761.86)**, importe equivalente a **dos remuneraciones mensuales totales de S/. 880.93 Soles**, que corresponde a la Planilla de pago del mes de febrero del 2013.-----

Artículo 3º.- El egreso que origine el Artículo 2º de la presente resolución será afectado a la Específica de Gastos 21.19.31 Asignación por cumplir 25 o 30 años, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 400 Salud Huancavelica.-----

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a la interesada, e instancias administrativas competentes para los fines que le convenga, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA
M.C. CESAR DAVID CUBANHA SANTIAGO
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA
C.M.P. N° 60322

CDCS/GOM/aso.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNIDAD DE REMUNERACIONES
UNIDAD DE PENSIONES
UNIDAD DE LEGAJOS
INTERESADO (A)
ARCHIVO
ARCHIVO EXPEDIENTE